MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 567

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MIC", ID 345.078, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

Asunción, 08 de Junio de 2018

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 "Adquisición de Seguros para Vehículos y Edificios del MIC", ID 345.078, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 "Adquisición de Seguros para Vehículos y Edificios del MIC", ID 345.078, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 "Adquisición de Seguros para Vehículos y Edificios del MIC", ID 345.078, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista del proveedor participante como sigue: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales; el Lic. Isidro Segovia, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Miguel A. Salcedo, representante de la Subsecretaría de Estado de Comercio, el Lic. Toribio Arguello, representante de la Subsecretaría de Estado de Industria; y el Sr. Félix González, representante de la Dirección Administrativa, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 06 de junio de 2018, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/2003 que lo reglamenta.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, según C.D.P. Nº 72/2018 de fecha 04 de abril de 2018, para la Adjudicación correspondiente.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. GUSTAVO TOLEDO IRRAZABAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 567

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MIC", ID 345.078, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del presente proceso administrativo, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 260 de fecha 07 de junio de 2018, que transcripta en su parte conclusiva expresa: *"Teniéndose a vista el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación Nº 10 de fecha 06 de junio de 2018, emitida por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 "Adquisición de Seguros para Vehículos y Edificios del MIC", ID 345.078, esta Dirección General no opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado. Por lo que, en estricto cumplimiento a los términos de la Resolución Ministerial Nº 03/2018, se recomienda proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación…".*

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y en tal carácter le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/1963, y se Deroga el Decreto N° 902/1973".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "Adquisición de Seguros para Vehículos y Edificios del MIC", ID 345.078, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, según el siguiente detalle:

Empresa	Lote	Monto Adjudicado
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	1 - Seguro de Vehículos	151.223.823
	2 - Seguro de Edificios	641.400.000
Monto total adjudicado		**792.623.823**

Monto total adjudicado: Guaraníes setecientos noventa y dos millones seiscientos veintitrés mil ochocientos veintitrés.

Artículo 2° Autorizar a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Administrativa, Departamento de Patrimonio, Departamento de Transporte y Departamento de Servicios Generales, a suscribir el respectivo contrato en representación del…//

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. GUSTAVO TOLEDO IRRAZABAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N°567

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MIC", ID 345.078, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

…//Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuest[illegible]ión, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2018 y asignados al M[illegible]y Comercio.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresp[illegible]ivar.

[illegible]UIS RODRÍGUEZ TORNACO
Ministro Sustituto

JLRT/GTI/pryv

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. GUSTAVO TOLEDO IRRAZABAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO * Secretaría General * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas